

30 de enero de 2023

Novedades metodológicas en el IPC

El IPC amplía la cobertura del sector energético con la incorporación del mercado libre del gas y la electricidad

La fuente principal para la elaboración de la estructura de ponderaciones pasa a ser la Contabilidad Nacional

En 2023 se implantará la recogida de los precios mediante dispositivos electrónicos

El Índice de Precios de Consumo (IPC) que publica hoy el INE incorpora novedades metodológicas que mejoran la calidad del indicador y lo adecuan a la normativa de la Unión Europea.

Se trata de cambios relevantes en la medición del IPC, para los que ha sido preciso un desarrollo específico tras la implantación del cambio de base, el pasado año.

El primero de ellos se refiere a la ampliación de la cobertura de los mercados del gas y de la electricidad, con la incorporación de la parte relativa al mercado libre de ambos sectores. Para llevar a cabo dicha ampliación ha sido preciso realizar un proceso de adaptación de la información sobre precios del mercado libre de ambos sectores para hacerla compatible con las exigencias metodológicas del IPC.

El segundo cambio metodológico afecta a uno de los elementos estructurales que conforman el IPC: la estructura de las ponderaciones. A partir del año 2023 la fuente principal utilizada para el cálculo de las mismas pasa a ser la Contabilidad Nacional (CN), en lugar de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) como hasta ahora. De esta forma, el IPC se adapta a los criterios establecidos por la reglamentación europea, que fija el año 2023 para su entrada en vigor.

A estos dos cambios metodológicos se suma otro que tiene que ver con el procedimiento utilizado para la realización de la encuesta. Se trata de la recolección de los precios por medio de dispositivos electrónicos. Este cambio se hará efectivo a lo largo de 2023. Con ello, se simplifica el proceso de obtención de información y se agiliza el procesamiento de la misma.

Esta novedad en el proceso de recogida está en consonancia con la línea de actuación destinada a adaptar el IPC a los cambios en el mercado para captar los movimientos de los precios de forma más precisa, y reducir la carga a los informantes. Para ello, como ya se anunció el pasado año, el INE continúa trabajando para extender el uso de los métodos de recolección automatizada de la información en más sectores, mediante el aprovechamiento

de las bases de datos de las empresas (*scanner data*) y la recogida automatizada de internet (*web scraping*).

Como es habitual, la incorporación de estos cambios se producirá también en el IPC Armonizado (IPCA). De esta forma, el INE cumple con el plan previsto en su Proyecto de cambio de base, y sitúa ambos indicadores entre los más avanzados de los países de nuestro entorno.

Inclusión del mercado libre de la electricidad y el gas

Dos de los principales elementos que componen el sector energético en el IPC son la electricidad y el gas. En ambos casos, las tarifas consideradas hasta ahora para el cálculo del indicador se referían exclusivamente al mercado regulado. Sin embargo, debido a los cambios sucedidos en el sector en los últimos años, se consideró necesario incorporar el mercado libre para representar adecuadamente la evolución de los precios del sector.

Esta ampliación de la cobertura no se pudo acometer en el año 2022 debido a que no se disponía de la información con el suficiente nivel de detalle, ni con los criterios técnicos necesarios que permitieran aplicar una metodología consistente con los requerimientos exigidos en el cálculo del IPC.

Por tanto, a lo largo del año 2022 fue necesario que las principales compañías distribuidoras adaptaran sus sistemas de procesamiento de la información para responder a las exigencias metodológicas del IPC. Fruto de este trabajo se consiguió disponer de la información necesaria, lo que permite ahora incorporar los mercados libres de la electricidad y el gas en el cálculo del IPC con plenas garantías. El INE agradece la colaboración de las compañías, cuyo trabajo ha sido esencial para poder desarrollar el método idóneo para incorporar el mercado libre en ambos sectores.

Cabe señalar que esta incorporación de los mercados libres de la electricidad y el gas en el cálculo del IPC cuenta con el respaldo de Eurostat, la oficina estadística de la Unión Europea.

Cambio en la fuente principal para la obtención de ponderaciones

Uno de los elementos más importantes para que el IPC se mantenga adaptado a los cambios en el comportamiento de los consumidores es la revisión anual de su estructura de ponderaciones. Cada año se actualiza el peso o importancia de sus componentes, lo que mantiene la actualidad del mismo. Además, cada cinco años se actualiza la estructura completa para todos los niveles de desagregación.

Para realizar estas revisiones el IPC ha utilizado tradicionalmente la EPF como fuente de información, que se completaba con datos procedentes de la Contabilidad Nacional, del propio IPC y de otras fuentes de la oferta de los diferentes sectores.

Sin embargo, el Reglamento 2020/1148 de la Comisión Europea establece que desde enero de 2023 se debe utilizar la Contabilidad Nacional como fuente principal, en sustitución de la EPF.

Por tanto, la estructura general de ponderaciones del IPC vigente desde enero de 2023 se obtiene a partir del Gasto en Consumo Final de los Hogares de la Contabilidad Nacional. Dicha estructura se completa con datos de la EPF, que se continua utilizando para descender a niveles funcionales y geográficos más detallados, y con información procedente de la oferta de algunos sectores.

En la siguiente tabla se pueden apreciar las ponderaciones de los 12 grandes grupos del IPC para 2023 y su comparativa con las de 2022.

Ponderaciones de grupos (tanto por cien)

Grupo	2022	2023
01. Alimentos y Bebidas no alcohólicas	22,6	19,6
02. Bebidas alcohólicas y Tabaco	3,1	4,0
03. Vestido y calzado	6,0	3,9
04. Vivienda	14,2	12,7
05. Menaje	5,8	5,8
06. Medicina	4,4	6,0
07. Transporte	13,0	13,8
08. Comunicaciones	3,6	3,2
09. Ocio y Cultura	6,4	7,9
10. Enseñanza	1,6	2,0
11. Hoteles, cafés y restaurantes	13,0	13,2
12. Otros bienes y servicios	6,3	7,8
TOTAL	100	100

La información detallada sobre las nuevas ponderaciones está disponible en la página web del INE (www.ine.es).

Implantación de la recogida informatizada

Dentro del proyecto de modernización de los instrumentos y procedimientos de obtención de la información para el IPC, la utilización de dispositivos electrónicos para la recogida de los precios en los establecimientos tiene una importancia capital.

Es preciso señalar que el proceso de encuesta a los establecimientos no solo implica la anotación de los precios de los productos de la muestra, sino que está acompañado del registro de una información adicional absolutamente relevante para el correcto seguimiento de los mismos, como es cualquier alteración que se haya producido en el producto desde la anterior visita, o la propuesta de un cambio de producto o establecimiento si estos han dejado de ser representativos o han desaparecido del mercado.

Hasta ahora, toda esta información se anota en los cuestionarios en papel, que posteriormente se graba en las dependencias del INE para su procesamiento e inicio del proceso de validación, control y cálculo de los índices. La implantación de la recogida informatizada facilita y automatiza todo este proceso, lo cual redundará en una mayor rapidez en disponer de la información grabada, una disminución de los potenciales errores de grabación y una mayor eficiencia en el tratamiento de la información adicional recogida.

Más información en **INEbase** – www.ine.es Twitter: [@es_ine](https://twitter.com/es_ine) Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: **Teléfonos: 91 583 93 63 /94 08** — gprensa@ine.es

Área de información: **Teléfono: 91 583 91 00** – www.ine.es/infoine
